



A		B		C		D		E		F		G			
1		UNIDAD O DEPENDENCIA				PLAN DE MEJORAMIENTO		AUDITORIA INTERNA UA 20-046							
2								"AUDITORÍA A LOS FONDOS ESPECIALES DE LA RAMA JUDICIAL VIGENCIA 2019 Y PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020"							
3		PROCESO													
4															
5															
6															
7		A		B		C		D		E		F			
8		No.		HALLAZGO		CAUSA		ACCIÓN DE MEJORA		DESCRIPCIÓN DE LAS METAS		UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS			
9															
10		1		<p>En relación con la cantidad de depósitos judiciales que eventualmente puedan prescribirse cumpliendo los requisitos legalmente establecidos, se hace necesario intensificar las actividades de coordinación interinstitucional con el Banco Agrario de Colombia S.A. e interinstitucional con los despachos judiciales, de forma tal, que se prevengan nuevas situaciones como las advertidas por el ente de control fiscal y que tuvieron un impacto positivo en la depuración de información. No obstante, este es un proceso dinámico que requiere un trabajo continuo y conjunto que permita mantener y mejorar los controles existentes, previendo que ante un volumen tan significativo de depósitos judiciales no se cuente oportunamente con información para la toma de decisiones, haya riesgo de fraudes o cobros irregulares.</p> <p>Así mismo, es conveniente se adopten las medidas necesarias para dar celeridad a los procesos prescripción de forma tal, logren adelantarse con la periodicidad dispuesta en el procedimiento establecido para el efecto. En tal sentido, es indispensable que se capitalicen experiencias de periodos anteriores y se logre el éxito en las publicaciones y celeridad en el trámite de las actuaciones administrativas que se requieran.</p>		<p>La auditoría no generó un hallazgo sino que realizó una recomendación</p>		<p>Prescribir unilateralmente los depósitos judiciales mayores a 25 años.</p>		<p>1. Solicitar base de datos con este tipo de depósitos al Banco Agrario. (Profesional 13 Depósitos Judiciales) 2. Proponer la prescripción de estos depósitos. (Coordinador Grupo Fondos Especiales) 3. Publicarlos dentro del proceso de prescripción. (Profesional 13 Depósitos Judiciales) 4. Comunicar a los Despachos Judiciales y Direcciones Seccionales el detalle de lo prescrito. (Coordinador Grupo Fondos Especiales / Profesional 13 Depósitos Judiciales)</p>		<p>Proceso de prescripción.</p>		<p>4</p>	
11		2		<p>Si bien se logró que la Superintendencia de Notariado y Registro trasladara a la rama judicial los saldos pendientes del año 2017, lo cierto es que vigencia a vigencia se sigue presentando la situación de rezago en el cumplimiento de las transferencias que por ley le compete hacer a dicha entidad, excediendo lo que autónomamente haga la DEAJ para superarla. Por tanto, se recomienda gestionar entendimientos o acuerdos interinstitucionales que propendan a su reducción o se establezcan compromisos para el efecto. Los esfuerzos deberán encaminarse para la suscripción de acuerdos entre las dos entidades y minimizar los tiempos de traslado de recursos, y con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siendo el responsable directo por ser recursos CSF (con situación de fondos). Otra estrategia que se recomienda es solicitar al Consejo Superior de la Judicatura, gestionar a través de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo la reforma de Ley 55 de 1985, en el sentido de que se establezca de manera concreta la periodicidad con la que la Superintendencia debe realizar las transferencias a la Rama Judicial.</p>		<p>La auditoría no generó un hallazgo sino que realizó una recomendación para terminar el proceso de cancelación de cuentas de gastos ordinarios del proceso.</p>		<p>Gestionar el cobro de cartera, disminuir los saldos adeudados y gestionar la reglamentación para mejorar tiempos de traslados de recursos de la ley de ley 55 de 1985</p>		<p>1. Identificar la cartera existente a favor de la rama judicial (Asistente grado 7 responsable del seguimiento a ley 55). 2. Oficiar nuevamente a la Superintendencia de Notariado y Registro, donde se relacionen los saldos pendientes de pago. (Coordinador Fondos Especiales / Asistente Administrativo responsable del seguimiento a ley 55) 3. Gestionar una reunión con el Superintendente de Notariado y Registro y el Director financiero de esta entidad, con el fin de establecer acuerdos y tiempos de pago para las respectivas vigencias atrasadas. (Coordinador Grupo de Fondos Especiales). 4. Hacer una revisión jurídica de la ley 55 de 1985, con el fin de determinar si la misma establece términos y tiempos de traslado de dichos recursos. (Profesional 11 Jurídica) 5. Solicitar apoyo a la oficina jurídica, en aras de la reforma o reglamentación de la ley 55 de 1985. (Profesional 11 Jurídica) 6. Hacer reuniones de socialización con los beneficiarios del aporte: Ministerio de Justicia; CBF, Ministerio de Hacienda y Rama Judicial con el fin de establecer acciones que propendan la recuperación de dichos saldos. (Coordinador Grupo de Fondos Especiales). 7. Gestionar a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la reglamentación de la ley 55 de 1985, con el fin de que la misma establezca términos y tiempos de traslado de dichos recursos. (Coordinador de grupo de fondos especiales/ Profesional 11 Jurídica)</p>		<p>1. Actas de reunión con la superintendencia de notariado y registro y director de la DEAJ, donde se evidencie los acuerdos de pago entre las partes interesadas. 2. Oficios de reiteración a la superintendencia. 3. Actas de reunión con los beneficiarios de ley 55</p>		<p>7</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A	B	C	D	E	F	G
No.	HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSIÓN DE LAS METAS
8	<p>3</p> <p>Gestionar por parte de la entidad la adquisición de una solución informática (software) que permita al Grupo de Fondos Especiales de la Unidad de Presupuesto, realizar una confrontación y análisis de datos que, por su tamaño y complejidad, ameritan un procesamiento de información con herramientas diferentes a las que se poseen actualmente, lo que en particular aplicaría para el caso de los depósitos judiciales activos que según se informó ascienden a 4.781.516 y un histórico de 2.035.586 depósitos prescritos, de los cuales 37.214 están actualmente en dicho proceso.</p> <p>12</p> <p>El total de los depósitos judiciales se encuentran constituidos en 6.100 cuentas judiciales abiertas en 4.960 despachos, lo cual, como se observa, dificulta el análisis de los movimientos con ellos realizados, ahonda la dependencia frente al Banco Agrario de Colombia S.A. en cuanto al control de la información y dificulta el seguimiento en aspectos tales como tendencias en las prescripciones o sus omisiones, depósitos en condiciones de riesgo, etc.</p>	<p>La auditoría no generó un hallazgo sino que realizó una recomendación</p>	<p>Oficiar a la Unidad de Informática de la DEAJ sobre un aplicativo o software que permita realizar análisis de datos.</p>	<p>1. Solicitar base de datos completas al Banco Agrario. (Profesional 13 Depósitos Judiciales) 2. Mesa de trabajo con U. Informática sobre la necesidad de este aplicativo o software. (Coordinador Grupo Fondos Especiales) 3. Implementación del aplicativo o software y capacitación (Unidad de Informática DEAJ).</p>	<p>Oficio - Implementación aplicativo o Software.</p>	<p>3</p>
4	<p>En relación con los recursos recaudados por concepto de cauciones, gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el traslado de recursos de la cuenta DTN cauciones del Banco Popular No. 11005000118-9 a la libreta CUN unidad 2 de la Rama Judicial, para que hagan parte de los ingresos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Ello por cuanto en la actualidad las cauciones ya no hacen parte del Fondo Financiación Sector Justicia y en consecuencia son recursos sin situación de fondos.</p>	<p>La auditoría no generó un hallazgo sino que realizó una recomendación</p>	<p>Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el traslado de recursos de la cuenta DTN cauciones del Banco Popular No. 11005000118-9 a la libreta CUN unidad 2 de la Rama Judicial</p>	<p>1. Realizar el proyecto de oficio dirigido al Ministerio de Hacienda solicitando la cancelación de la cuenta DTN multas- Caudiones (Profesional 13 Tesorería) 2. Bajar el reporte de SIIF Nación donde se pueda validar cada uno de los documentos de carga de extracto de la cuenta DTN. (desde fecha de apertura de la nueva cuenta corriente en Banco Agrario). (Profesional 13 Tesorería) 3. Enviar informe a la División de Ejecución Presupuestal para validar y recibir comentarios o sugerencia al respecto de estos documentos. (Coordinador Fondos Especiales) 4. Realizar la matriz de distribución de recursos para las entidades beneficiarias (Profesional 13 Tesorería) 5. Enviar oficio para él envió al Ministerio de Hacienda solicitando la validación y solicitud de traslados de la cuenta en mención. (Coordinador Grupo Fondos Especiales) 6. Seguimiento al traslado de los recursos. (Profesional 13 Tesorería y Coordinador Grupo Fondos Especiales)</p>	<p>Oficios y reporte de traslado en SIIF Nación</p>	<p>6</p>
13						

PLAN DE MEJORAMIENTO

A	B	C	D	E	F	G	
No.	HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSIÓN DE LAS METAS	
8							
5	Implementar los controles necesarios para que se minimicen las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia producto de operaciones sin registrar. Para lo cual, es fundamental realizar un análisis de registros y saldos, previo a la validación de información al cierre, así mismo, una vez identificadas diferencias realizar la gestión de las partidas en el menor plazo posible, de forma tal que los saldos en SIIF revelen fielmente la información financiera de los ingresos.	La auditoría no generó un hallazgo sino que realizó una recomendación	Implementar los controles necesarios para que se minimicen las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	1. Programar una reunión con la División de Contabilidad y el Grupo de Fondos Especiales para tratar el tema de las conciliaciones, proponer entre otros, el ajuste trimestral para las partidas conciliatorias referente a los centavos. (Coordinador Fondos Especiales) 2. Firmar actas de conciliación de partidas mensualmente entre la División de Contabilidad y el Grupo de Fondos Especiales. (Profesional 11 Financiera y Coordinador Fondos Especiales) 3. Elaborar matriz de seguimiento de conciliaciones Banco Agrario VS SIIF Nación. (Profesional 11 Financiera) 4. Formalizar la revisión de las operaciones diarias de todas las cuentas del Fondo para la Modernización. (Profesional 11 Financiera)	Actas de reunión Grupo Fondos Especiales que evidencie el avance, seguimiento Plan Operativo y Procedimientos actualizados o creados referente al tema de las partidas conciliatorias, junto con la División de Contabilidad.	4	
14							
6	Realizar revisión a los procedimientos existentes y determinar la posibilidad de generar otros de conformidad con los cambios introducidos por el Acuerdo PCSJA20- 11603, en los cuales se incluyan los controles y actividades de seguimiento que se han formulado en la actualización del mapa de riesgos.	La auditoría no generó un hallazgo sino que realizó una recomendación	Actualización y elaboración de procedimientos en el SIGMA del grupo de Fondos Especiales	1. Realizar el inventario de procedimientos, instructivos, formatos a actualizar y de procesos nuevos a crear (Coordinador Fondos E./ Profesional 14) 2. Consolidar la normatividad aplicable a los procesos a actualizar y crear. (Profesional 11 Jurídica, representante de calidad Grupo Fondos y responsables de cada proceso) 3. Crear procedimientos de traslados de recursos y carga de extractos. (Representante de Calidad Fondos E. y Profesional 11 Financiera). 4. Crear procedimientos de pagos y tesorería. (Representante de Calidad Fondos E. y Profesional 13 Tesorería) 5. Actualizar proceso de devoluciones (Encargado calidad , Profesional 11 Jurídica y Profesional 14) 6. Actualizar procedimientos de Prescripción Depósitos Judiciales. (Representante de Calidad Fondos E. y Profesional 13 Depósitos) 7. Consolidar Procedimientos actualizados y nuevos para enviar a comité de Calidad (Representante calidad grupo Fondos E Y Coordinador de Calidad Unidad de Presupuesto) 8. Solicitar la actualización y creación de nuevos procedimientos al Comité de Calidad del CSJ para su versionamiento. (Coordinador de Fondos E y Coordinador de Calidad Unidad de Presupuesto)	Actas de reunión Grupo Fondos Especiales que evidencie el avance, seguimiento Plan Operativo y Procedimientos actualizados o creados.	8	
15							
16							
17							
18	EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
19							
20	PUNTAJES BASE DE EVALUACIÓN						
21							
22	Puntaje base evaluación de cumplimiento				PBEC =	187	
23	Puntaje base evaluación de avance				PBEA =	187	
24	Una vez efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, el formato calcula automáticamente dos indicadores:						
25							
26	1. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento			(CPM = POMMVI/PBEC)		0,00%	
27							
28	2. Avance del Plan			(AP= POMi/PBEA)		0,00%	

	A	B	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	UNIDAD O DEPENDENCIA			SECCIONAL		NIVEL CENTRAL						
2												
3	PROCESO			FECHA DE ELABORACIÓN		26-feb-21						
4				FECHA DE SEGUIMIENTO		DD/MM/AAAA						
5												
6												
7	A	B	H	I	J	SEGUIMIENTO						
8	No.	HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	Avance físico de ejecución de las actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las actividades	Puntaje Logrado por las actividades	Puntaje Logrado por las actividades vencidas	Puntaje atribuido actividades vencidas	Verificación del soporte que justifica el avance de la acción
9	1	<p>En relación con la cantidad de depósitos judiciales que eventualmente puedan prescribirse cumpliendo los requisitos legalmente establecidos, se hace necesario intensificar las actividades de coordinación interinstitucional con el Banco Agrario de Colombia S.A. e interinstitucional con los despachos judiciales, de forma tal, que se prevengan nuevas situaciones como las advertidas por el ente de control fiscal y que tuvieron un impacto positivo en la depuración de información. No obstante, este es un proceso dinámico que requiere un trabajo continuo y conjunto que permita mantener y mejorar los controles existentes, previendo que ante un volumen tan significativo de depósitos judiciales no se cuente oportunamente con información para la toma de decisiones, haya riesgo de fraudes o cobros irregulares.</p> <p>Así mismo, es conveniente se adopten las medidas necesarias para dar celeridad a los procesos prescripción de forma tal, logren adelantarse con la periodicidad dispuesta en el procedimiento establecido para el efecto. En tal sentido, es indispensable que se capitalicen experiencias de periodos anteriores y se logre el éxito en las publicaciones y celeridad en el trámite de las actuaciones administrativas que se requieran.</p>	1-mar-21	31-dic-21	44			0%	0	0	44	
10	2	<p>Si bien se logró que la Superintendencia de Notariado y Registro trasladara a la rama judicial los saldos pendientes del año 2017, lo cierto es que vigencia a vigencia se sigue presentando la situación de rezago en el cumplimiento de las transferencias que por ley le compete hacer a dicha entidad, excediendo lo que autónomamente haga la DEAJ para superarla. Por tanto, se recomienda gestionar entendimientos o acuerdos interinstitucionales que propendan a su reducción o se establezcan compromisos para el efecto. Los esfuerzos deberán encaminarse para la suscripción de acuerdos entre las dos entidades y minimizar los tiempos de traslado de recursos, y con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siendo el responsable directo por ser recursos CSF (con situación de fondos). Otra estrategia que se recomienda es solicitar al Consejo Superior de la Judicatura, gestionar a través de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo la reforma de Ley 55 de 1985, en el sentido de que se establezca de manera concreta la periodicidad con la que la Superintendencia debe realizar las transferencias a la Rama Judicial.</p>	1-mar-21	30-dic-21	43			0%	0	0	43	
11												

PLAN DE MEJORAMIENTO

A	B	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
No.	HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	Avance físico de ejecución de las actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las actividades	Puntaje Logrado por las actividades	Puntaje Logrado por las actividades vencidas	Puntaje atribuido actividades vencidas	Verificación del soporte que justifica el avance de la acción
8											
3	<p>Gestionar por parte de la entidad la adquisición de una solución informática (software) que permita al Grupo de Fondos Especiales de la Unidad de Presupuesto, realizar una confrontación y análisis de datos que, por su tamaño y complejidad, ameritan un procesamiento de información con herramientas diferentes a las que se poseen actualmente, lo que en particular aplicaría para el caso de los depósitos judiciales activos que según se informó ascienden a 4.781.516 y un histórico de 2.035.586 depósitos prescritos, de los cuales 37.214 están actualmente en dicho proceso.</p> <p>El total de los depósitos judiciales se encuentran constituidos en 6.100 cuentas judiciales abiertas en 4.960 despachos, lo cual, como se observa, dificulta el análisis de los movimientos con ellos realizados, ahonda la dependencia frente al Banco Agrario de Colombia S.A. en cuanto el control de la información y dificulta el seguimiento en aspectos tales como tendencias en las prescripciones o sus omisiones, depósitos en condiciones de riesgo, etc.</p>	1-mar-21	31-dic-21	44			0%	0	0	44	
12											
4	<p>En relación con los recursos recaudados por concepto de cauciones, gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el traslado de recursos de la cuenta DTN cauciones del Banco Popular No. 11005000118-9 a la libreta CUN unidad 2 de la Rama Judicial, para que hagan parte de los ingresos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Ello por cuanto en la actualidad las cauciones ya no hacen parte del Fondo Financiación Sector Justicia y en consecuencia son recursos sin situación de fondos.</p>	1-mar-21	31-jul-21	22			0%	0	0	22	
13											

PLAN DE MEJORAMIENTO

A	B	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
No.	HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	Avance físico de ejecución de las actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las actividades	Puntaje Logrado por las actividades	Puntaje Logrado por las actividades vencidas	Puntaje atribuido actividades vencidas	Verificación del soporte que justifica el avance de la acción
8											
5	Implementar los controles necesarios para que se minimicen las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia producto de operaciones sin registrar. Para lo cual, es fundamental realizar un análisis de registros y saldos, previo a la validación de información al cierre, así mismo, una vez identificadas diferencias realizar la gestión de las partidas en el menor plazo posible, de forma tal que los saldos en SIF revelen fielmente la información financiera de los ingresos.	1-mar-21	30-abr-21	9			0%	0	0	9	
14											
6	Realizar revisión a los procedimientos existentes y determinar la posibilidad de generar otros de conformidad con los cambios introducidos por el Acuerdo PCSJA20- 11603, en los cuales se incluyan los controles y actividades de seguimiento que se han formulado en la actualización del mapa de riesgos.	1-mar-21	31-ago-21	26			0%	0	0	26	
15											
16				187				0	0	187	
18	FIRMA DEL LÍDER DEL PROCESO										
20	PUNTAJES BASE DE EVALUACIÓN										
21											
22	Puntaje base evaluación de cumplimiento										
23	Puntaje base evaluación de avance										
24	Una vez efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, e										
25	1. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento										
26											
27	2. Avance del Plan										
28						NOMBRE:	José Miguel Cubillos Munca				
						CARGO:	Coordinador Grupo de Fondos Especiales y Cobro Coactivo				

